

Los Altes. señores Justicia y regimiento desta villa de Salinas a Biendo
 visto lo pedido por Baltasar de Encueta dekin desta villa esando
 de que bi legioneat por el qual esta villa concedida facultad
 denonbrar los escriuanos que ella ande esae Oficio de escriuanos
 publicos. Periendo consideracion a que conforme a lo pido pre deligio
 esta villa haecho los nonbramientos de escriuanos que se han sacado
 para ella ya que el dho Baltasar de Encueta esta aprobado para el
 y suficiente para esae Oficio de escriuano publico e lras ptes
 en que justamente fuere nonbrado como averse por el testimonio
 que dello le mandaron dar los señores de Consejo de sumas que esta
 firmado de Alonso de Calero su secretario de Consejo. Dixieron
 que sin embargo de la contradiccion que Joan Cortes de Criatepussi
 y los que llama sus consites dho dauany dieron facultad al dho
 Baltasar de Encueta para que use en esta villa y su jurisdiccion
 Oficio de escriuano pte y pte de la fiontracana y nontraron quanto
 de dho dho dian y debian y desta licencia y nonbramiento mandaron
 sede al dho Baltasar de Encueta testimonio autentico y lo fir
 maron de sus nonbres.

Alonzo de Salinas



[illegible]

